



RESOLUCIÓN No. 07876 DE 2025

“Por medio de la cual se concede un encargo”

EL DIRECTOR EJECUTIVO

En uso de las facultades delegadas, especialmente las conferidas en el artículo 1º de la Resolución No. 0-0256 del 20 de junio de 2024, y

CONSIDERANDO

Que el cargo de **DIRECTOR NACIONAL I (ID 30224)** de la **DIRECCIÓN DE APOYO TERRITORIAL**, se encuentra en vacancia definitiva.

Que, mediante oficio radicado No 20257720023693 del 24 de octubre de 2025, la Delegada para la Seguridad Territorial (E) y el Delegado contra la Criminalidad Organizada (A), solicitaron encargar al servidor que se encuentra en la parte resolutive del presente acto administrativo, en el empleo y ubicación allí relacionado.

Que, revisado el extracto de hoja de vida del servidor, se constató que reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo al cual fue postulado.

Que el artículo 6º del Decreto Ley 021 del 09 de enero de 2014 señala: “Hay encargo cuando se designa temporalmente a un servidor de la Fiscalía General de la Nación o de las entidades adscritas, para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular desvinculándose o no de las propias de su cargo”.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR al servidor **HÉCTOR CASANOVA GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. [REDACTED], como **DIRECTOR NACIONAL I (ID 30224)** de la **DIRECCIÓN DE APOYO TERRITORIAL**, separándose de las funciones propias de su cargo de **FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS (ID 3388)** de la **DIRECCIÓN ESPECIALIZADA CONTRA LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS - SANTANDER**, y con pago de la diferencia salarial a partir de la fecha de posesión, de conformidad con las consideraciones expuestas en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo al servidor **HÉCTOR CASANOVA GONZÁLEZ**, a través de la Subdirección Regional de Apoyo – Nororiental, para lo cual se remitirá copia a través de la Subdirección de Talento Humano, así como al Despacho de la señora Fiscal General de la Nación, a la Delegada para la Seguridad Territorial, a la Dirección de Apoyo Territorial, a la Delegada contra la Criminalidad Organizada y a la Dirección Especializada contra las Violaciones a los Derechos Humanos para lo de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Dada en Bogotá, D.C., a los 27 DE OCTUBRE DE 2025


ALEJANDRO GIRALDO LOPEZ
Director Ejecutivo

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Ana María Méndez B – Profesional DAP		24/10/2025
Revisó:	Andrea Barreto Ontiveros – Profesional STH		
Revisó:	José Ignacio Angulo Murillo - Subdirector de Talento Humano (E)		
Revisó:	María Alejandra Gómez Pacheco – Responsable – Dirección Ejecutiva		27-10-2025
Los servidores de la Subdirección de Talento Humano certificamos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			